

Archivar

Corresp. Expte. D-00301/13.-H.C.D.-



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11480

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública para el servicio de "Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en el Partido de Lanús".-

Artículo-2º:-Autorízase el compromiso de Fondos para hacer frente al pago del servicio enunciado en los Presupuestos de los Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 29 de Julio de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ng HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1635
DE FECHA 01 AGO 2013

Registrada bajo el N°

11480

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

